**ACTA NÚMERO: 71/2019.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE CELEBRA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** **EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas 68/2019 y 69/2019. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, signado por el presunto responsable dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa 02/2019, de los del índice del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1569/C/2019, de fecha seis de diciembre del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número JURTSJ/283/2019, de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, signado por el Tesorero del Poder Judicial y Director del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 3348/2019, de fecha seis de diciembre del año en curso, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los escritos signado por la analista interina adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha tres de diciembre del año en curso, signado por el Secretario de Acuerdos Adscrito a Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TJA/P/160/2019, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número S.P. 2185/2019, de fecha cinco de diciembre del año en curso, signado por la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1543/C/2019, de fecha treinta de noviembre del presente año, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TSJ-SP-19-1673, de fecha veintisiete de noviembre del año que transcurre, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia.- - - - - - - - - - - -
13. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, signado por el Proyectista de Juzgado con licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
14. Análisis y discusión que conlleve a la adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
15. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - | - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - |
| Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - | - - - -- - - - - - - - - -  Presente - - - - - |
| Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - | - - - -- - - - - - - - - -  Presente- - - - - - |
| Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - | - - - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - |
| Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - | - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - |

**DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo**: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/71/2019. Aprobación de las actas número 68/2019 y 69/2019. -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 68/2019 y 69/2019; y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/71/2019. Escrito de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, signado por el presunto responsable dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa 02/2019, de los del índice del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, signado por el presunto responsable dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa 02/2019, de los del índice del Consejo de la Judicatura, mediante el cual ofrece prueba superveniente, con fundamento en los artículos 136, 137 y 139 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 62, 66, 68, fracción IX, 117 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XXVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina* *que se toma conocimiento del contenido del escrito de cuenta, por cuanto a la prueba superveniente ofrecida a que se refiere, no se tiene por admitida, toda vez que no es vinculatoria al fondo del asunto de que se trata; se ordena turnar los autos al consejera ponente para que elabore el proyecto de resolución que en derecho corresponde.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**RECESO. Por cuestiones propias de la agenda de la presidencia, se decreta receso para continuar con la sesión a las catorce horas de la misma fecha.- - - - - - - - - - - - - - - - - - Siendo las catorce horas del día once de diciembre de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión ordinaria.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que subsiste el quórum legal para reanudar la sesión el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo**: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que subsiste el quórum legal, declaro reanudada la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/71/2019. Oficio número 1569/C/2019, de fecha seis de diciembre del año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -**

*Dada cuenta con el oficio número* **1569/C/2019,** *de fecha seis de diciembre del año en curso,* *signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado,* *por cuanto hace al Proyecto de Avance del Programa Operativo Anual correspondiente al tercer trimestre del año dos mil diecinueve, relativo a participaciones estatales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X punto i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y en su caso, aprobación.- - - - - -*

*Con relación al Proyecto de Avance del Programa Operativo Anual relativo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobarlo y a su vez remitirlo al Tesorero del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese al Contralor del Poder Judicial para su seguimiento y control.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO V/71/2019. Oficio número JURTSJ/283/2019, de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, signado por el Tesorero del Poder Judicial y Director del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/283/2019, de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, a través del cual, en seguimiento al acuerdo X/61/2019, de sesión extraordinaria privada de fecha quince de noviembre, la Dirección Jurídica y la Tesorería del Poder Judicial emiten opinión en relación con el nombramiento solicitado por la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa para el Licenciado Rafael Juárez Castañeda; opinión de cuenta en la que se concluye que tras al análisis y estudio armónico del contenido de la norma y su impacto en el funcionamiento global, considerando que el haber de retiro es una prestación periódica, temporal y suficiente para la subsistencia de los funcionarios judiciales, dado que el concepto de haber de retiro implica continuar con su vida digna, pues los porcentajes determinados así lo consideran, y con el propósito de evitar conflicto de intereses, deberá observar lo señalado en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, además de someterse en lo concerniente y durante el tiempo que dure su haber de retiro, al régimen disciplinario previsto en el Título Octavo, capítulo segundo, a que se refiere la Ley Orgánica antes citada, por tanto no es dable expedir el nombramiento solicitado por la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado; opinión de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina no otorgar el nombramiento en cuestión; en consecuencia, con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/71/2019. Oficio número 3348/2019, de fecha seis de diciembre del año en curso, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.**

*Dada cuenta con el oficio número 3348/2019, de fecha seis de diciembre del año en curso, suscrito por el administrador interino del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, el cual guarda relación con los acuerdos* ***II/51/2019 y XXII/59/2019,*** *relativos a la remoción del juez Raúl Baizabal Aguirre, así como el oficio número 3383, del administrador antes citado, por guardar relación; tomando en consideración lo manifestado por el administrador respecto de la integración de dicho juzgador en el Tribunal de Enjuiciamiento de las causas judiciales que se precisan en el oficio de cuenta, con la finalidad de no afectar o alterar el debido proceso de las mismas, observando el principio de inmediación, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 50 Quinquies, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina modificar el acuerdo* ***XXII/59/2019****, únicamente por cuanto hace al juez Raúl Baizabal Aguirre, confirmando que la fecha de remoción del cargo de juez será el uno de enero de dos mil veinte; habilitándolo excepcionalmente como juez con jurisdicción y competencia para actuar única y exclusivamente en las causas judiciales en los que integra Tribunal de Enjuiciamiento, citadas en el oficio de cuenta , en las que haya dado inicio la audiencia de debate, hasta la total conclusión de las mismas. En consecuencia, a partir de la fecha de remoción antes citada, el administrador del Juzgado de su adscripción deberá abstenerse totalmente de designarlo para integrar tribunal de enjuiciamiento diverso o para que actúe como Juez de Control. Asimismo, se determina que, durante este periodo, el Juez Raúl Baizabal Aguirre recibirá el pago íntegro de su salario y demás prestaciones a que tenga derecho, y que el haber de retiro que en su oportunidad apruebe este órgano colegiado, comenzará a correr a partir de que concluya la última de las causas judiciales. Comuníquese esta determinación al Administrador interino del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Juez Raúl Baizabal Aguirre y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/71/2019. Escritos signados por la analista interina adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los escritos signados por la analista interina adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, recibidos el seis de diciembre del año en curso, se determina:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Por cuanto hace al primero de ellos, en el que informa respecto de su estado de salud, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y prorroga el interinato en razón de la licencia médica que, refiere en el escrito de cuenta, debe serle expedida por el responsable del módulo médico a partir del doce de diciembre de dos mil diecinueve. -*

*Ahora bien, con relación al segundo de sus escritos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial, realice los pagos que reclama la solicitante, de ser procedentes, en las proporciones correspondientes. Asimismo, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales realice el cómputo de las licencias médicas para el pago de las prestaciones laborales en términos de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y lo comunique inmediatamente al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos correspondientes. Comuníquese esta determinación a la solicitante en vía de respuesta y con copia del escrito de cuenta, a los titulares de las áreas en cuestión para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/71/2019. Escrito de fecha tres de diciembre del año en curso, signado por el Secretario de Acuerdos Adscrito a Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.**

*Dada cuenta con el escrito de fecha tres de diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario de acuerdos del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo por tiempo indefinido,* *con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 36 fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgarle licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, contados a partir del uno de enero del año dos mil veinte, debiendo reincorporarse al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia, al área de su adscripción. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para todos los efectos administrativos conducentes, así como al peticionario para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - -

**ACUERDO IX/71/2019. Oficio número TJA/P/160/2019, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TJA/P/160/2019, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, suscrito por la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a través del cual presenta el informe de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa correspondiente al año en curso. Al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del mismo, y la tiene por presente dando cumplimiento a lo que establece el artículo 127, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordenando se agregue al expediente de actividades que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes. Comuníquese a la Presidenta del Tribunal en mención, para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/71/2019. Oficio número S.P. 2185/2019, de fecha cinco de diciembre del año en curso, signado por la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número S.P. 2185/2019, de fecha cinco de diciembre del año en curso, mediante el cual se remite a este cuerpo colegiado copia certificada del acuerdo por el que se ratifica al Licenciado Elías Cortés Roa, en el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado, para el periodo comprendido del trece de enero de dos mil veinte al doce de enero de dos mil veintiséis, acuerdo del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y se ordena engrosar al expediente personal del Magistrado que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/71/2019. Oficio número 1543/C/2019, de fecha treinta de noviembre del presente año, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.**

*Dada cuenta con el oficio número 1543/C/2019, de fecha treinta de noviembre del presente año, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta informe anual de actividades correspondiente al periodo de enero – noviembre del año en curso, en consecuencia, se tiene por presente a dicho servidor público dando cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado. Comuníquese al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - -

**ACUERDO XII/71/2019. Oficio número TSJ-SP-19-1673, de fecha veintisiete de noviembre del año que transcurre, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia.**

*Dada cuenta con el oficio número TSJ-SP-19-1673, de fecha veintisiete de noviembre del año que transcurre, con el que se comunica a este cuerpo colegiado que la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona fue designada por los magistrados integrantes de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, para conocer de manera unitaria los asuntos en materia de Justicia para Adolescentes, durante el periodo comprendido del veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve al veintiséis de noviembre del dos mil veinte, al respecto, este Consejo de la Judicatura toma debido conocimiento y se ordena engrosar el oficio de cuenta al expediente personal de la magistrada, que se lleva en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes, así como asentar tal designación en la plantilla de servidores públicos del Poder Judicial del Estado que se publica como parte de las obligaciones de transparencia.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/71/2019. Escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, signado por el Proyectista de Juzgado con licencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, suscrito por el proyectista de juzgado con licencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 36 fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgarle la licencia sin goce de sueldo solicitada por el término de seis meses, contados a partir del diecinueve de diciembre del año en curso, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia. Asimismo, por cuanto hace al pago de las prestaciones a que se refiere, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que realice el pago en la parte proporcional que le correspondan. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para todos los efectos administrativos conducentes, así como al peticionario para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIV/71/2019. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

1. **Oficio TES/448/2019, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio TES/448/2019, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado informa que no se dispone de suficiencia presupuestal para atender la solicitud formulada por el Juez Civil del Distrito Judicial de Juárez, en el sentido de adscribir un secretario de acuerdos, un diligenciario, un auxiliar para la oficialía de partes y un mecanógrafo, como personal adicional, con fundamento en los artículos 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este órgano colegiado toma conocimiento de la misma e instruye al Secretario Ejecutivo reservar la solicitud del juez en mención para ser analizada y determinada en el próximo ejercicio presupuestal. Comuníquese al Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - -

1. **Escrito de la oficial de partes del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de la oficial de partes del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, recibido el día seis del mes y año en curso, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se instruye al Secretario Ejecutivo reservar la solicitud de cambio de adscripción, a efecto de que este órgano colegiado acuerde en su oportunidad lo procedente. Respecto de la solicitud de ascender por cumplir los requisitos de la carrera judicial, dígase a la servidora pública que se toma conocimiento de lo solicitado, no obstante, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, máxime que se encuentran en desarrollo dos convocatorias a concurso de oposición. Comuníquese el presente acuerdo a la solicitante para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. **Oficio CEJA/180/2019, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa.- - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio CEJA/180/2019, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa comunica que GLENDA ISAMAR PAREDES CABRERA, taquimecanógrafa de base adscrita a ese Centro, no ha dado cumplimiento al cambio de adscripción que se le comunicó mediante oficio SECJRH/1724/2019, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el cambio de adscripción, por necesidades del servicio, de la Licenciada GLENDA ISAMAR PAREDES CABRERA, ordenado mediante acuerdo* **XVII/68/2019.5,** *de sesión extraordinaria celebrada el tres de diciembre del año en curso. En consecuencia, dígase a la servidora pública GLENDA ISAMAR PAREDES CABRERA, que este Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la vigilancia y administración de los recursos del Poder Judicial y que su integración se encuentra establecida el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Asimismo, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales para que en la readscripción ordenada, se siga el procedimiento establecido en el artículo 12 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales para su cumplimiento, así como a la servidora pública, para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**4. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado**. - - - -

*Dada la licencia sin goce de sueldo otorgada al proyectista de juzgado en acuerdo* ***XIII/71/2019*** *que antecede, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:- -*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lic. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ CUAHUTLE**  **Diligenciario (nivel 7) de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Segunda Ponencia.**  **(Ocupa la plaza de Lic. María Angélica Pérez Angulo, la cual está vinculada a la licencia sin goce de sueldo del Lic. Nemesio Flores Santander. Vence interinato el 18 de diciembre de 2019)** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta por el término de seis meses, a partir del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.* |
| **Lic. MARÍA ANGÉLICA PÉREZ ANGULO**  **Proyectista (nivel 9) del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**  **(Vinculada a licencia sin goce de sueldo del Lic. Nemesio Flores Santander. Vence interinato el 18 de diciembre de 2019** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta por el término de seis meses, a partir del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.* |
| **CELESTE MONSERRAT MORALES BARRIOS**  **Secretaria auxiliar de juzgado (nivel 5) adscrita a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.**  **(Ocupa la plaza del Lic. José de Jesús Muñoz Cuahutle. Vinculada a licencia sin goce de sueldo del Lic. Nemesio Flores Santander. Vence interinato el 18 de diciembre de 2019)** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta por el término de seis meses, a partir del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.* |

APROBADO POR UNANMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XV/71/2019. ASUNTOS GENERALES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XV/71/2019-1. Oficios número CJET/MMA/601/2019, 131/CJET/CCJ/2019, CJET/CA/240/2019 y 112/CJET/CVV/2019, de los consejeros de la Judicatura del Estado, Mildred Murbartián Aguilar, Leticia Caballero Muñoz, Martha Zenteno Ramírez y Álvaro García Moreno, respectivamente. - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios número CJET/MMA/601/2019, 131/CJET/CCJ/2019, CJET/CA/240/2019 y 112/CJET/CVV/2019, de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, Mildred Murbartián Aguilar, Leticia Caballero Muñoz, Martha Zenteno Ramírez y Álvaro García Moreno, respectivamente, mediante los cuales presentan su informe anual de actividades dos mil diecinueve, al respecto, se toma conocimiento de los mismos y se les tiene por presentes dando cumplimiento a lo que establece el artículo 30 fracción VII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ordenando de igual forma, se agreguen al apéndice de su expediente de actividades que se lleva en la Secretaria Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/71/2019-2. Oficio CJET/CA/239/2019, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Consejera Martha Zenteno Ramírez.**

*Dada cuenta con el oficio CJET/CA/239/2019, de fecha nueve de diciembre del año en curso, mediante el cual la Consejera Martha Zenteno Ramírez presenta proyecto de resolución definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 03/2019 del índice de este Consejo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 92, 93, 116, 119, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 3, fracciones II, III y IV, 9, fracción V, y 115, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este cuerpo colegiado determina aprobar el proyecto de resolución definitiva propuesto, para todos los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/71/2019-3. Oficio 130/CJET/CCJ/2019, de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Consejera Leticia Caballero Muñoz. -**

*Dada cuenta con el oficio 130/CJET/CCJ/2019, de fecha diez de diciembre del año en curso, mediante el cual la Consejera Leticia Caballero Muñoz presenta proyecto de resolución definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 06/2019 del índice de este Consejo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 92, 93, 116, 119, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 3, fracciones II, III y IV, 9, fracción V, y 115, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este cuerpo colegiado determina aprobar el proyecto de resolución definitiva propuesto, para todos los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/71/2019-4. Copia del oficio 110/CJET/CVV/2019, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Consejero Álvaro García Moreno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con copia del oficio 110/CJET/CVV/2019, de fecha nueve de diciembre del año en curso, dirigido por el Consejero Álvaro García Moreno al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, visto su contenido, se toma conocimiento del mismo y con fundamento en los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Director Jurídico en mención para que, previo análisis de las actas que se anexan, lleve a cabo el procedimiento que corresponda en términos de ley. Comuníquese el presente acuerdo al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-

**ACUERDO XV/71/2019-5. Oficio 2704, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por la encargada de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 2704, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por la encargada de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, visto su contenido, se toma conocimiento que se ha llevado a cabo la baja del Químico Farmacéutico Biólogo Zurisaddai Betanzos Palmeros del Libro Único de Registro de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia. - - - - - - - -*

**ACUERDO XV/71/2019-6. Escrito de la Vocal representante del Poder Judicial del Estado ante la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Vocal representante del Poder Judicial del Estado ante la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, visto su contenido, se toma conocimiento de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del veintitrés de septiembre al nueve de diciembre del año en curso. - - - -*

**ACUERDO XV/71/2019-7. Oficio IEJ/1930/2019, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el Oficio IEJ/1930/2019, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, suscrito por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, mediante el cual informa que comunicó a todos los participantes en el procedimiento interno de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciarios, oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público, el calendario aprobado mediante acuerdo III/68/2019; oficio del que se toma conocimiento y se ordena agregar al expedientillo respectivo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO XV/71/2019-8. SEGUIMIENTO AL ACUERDO II/69/2019.- - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el seguimiento al acuerdo II/69/2019 relativo a los sobres cerrados que contienen los resultados de los exámenes a que se sometieron los aspirantes al concurso INTERNO de oposición para la designación de jueces, secretarios de acuerdos, proyectistas, diligenciarios y oficiales de partes, en materia civil, familiar y mercantil; y, tratándose de materia penal, juez, asistente de sala, de audiencia, de causa, de notificación y de atención al público, en cumplimiento a la base décima quinta de la convocatoria publicada el veintiocho de enero del año en curso, con sus respectivas modificaciones, que le fueron remitidos al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y toda vez que se determinó remitirlos sin abrirlos, se instruye al Secretario Ejecutivo remitir al Pleno del Tribunal Superior de Justicia una relación que contenga folios y nombres de los aspirantes a dicho concurso, para un mejor manejo de la información en dicho Pleno. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para los efectos procedentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/71/2019-9. Oficios número 37724/2019 y 37725/2019, signados por María Teresa Cid Polo, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios número 37724/2019 y 37725/2019, emanados del juicio de amparo número 1039/2019-H, promovido por Oscar Muñoz Lara, en el que se precisa como autoridad responsable al Consejo de la Judicatura del Estado y como acto reclamado, la Convocatoria al Concurso Abierto para la designación de Jueces, Secretario de Acuerdos, Proyectistas, Diligenciarios, Oficiales de Partes, en Materia Civil, Familiar y Mercantil; y, tratándose de Materia Penal, Juez, Asistente de Sala, de Audiencia, de Causa, de Notificación y de Atención al Público, de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, de manera concreta, lo siguiente: el punto sexto relativo al costo de inscripción y el punto décimo primero, fracción II inciso d), relativo a presentar carta de no antecedentes penales , expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de su presentación, promoviendo a su vez el incidente de suspensión respectiva; sin embargo, la autoridad federal determinó negar la suspensión provisional solicitada al quejoso, haciendo hincapié que a través de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, se han rendido los informes correspondientes, de lo que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento, y toda vez que como ya se precisó, el amparo en cuestión guarda relación con el concurso de referencia, con fundamento en lo que establece el artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina remitir copia de los oficios de cuenta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrado Mario Antonio de Jesús  Jiménez Martínez.  Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE CELEBRA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** | | |
| Lic. Leticia Caballero Muñoz  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García Moreno  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | DOY FE.  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | |